

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

AUTORIZACION No. 21-041-PS-I-02-2010

C. ANGELINA GARCIA GOMEZ

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de modificación a la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 07 de noviembre del año en curso, mediante el cual la C. Angelina García Gómez (propietaria) en lo sucesivo la promovente, presentó formato FF-SEMARNAT-005 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

RESULTANDO

1.- Con fecha 20 de mayo de 2010, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2209 a favor de la promovente la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010 como establecimiento prestadora de servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos de: pintura, productos y destilado de petróleo, aceite de petróleo, aceite de pino, piridina, xilenos, hexamina, naftaleno crudo, carbón activado, hidrosulfito de sodio, zinc (cenizas, escoria, espuma y en polvo), permanganato de potasio, persulfato de sodio, nitrito de sodio, anilina, sulfato de dimetilo, dinitroanilinas, etilendiamina, nitroanilinas, fenol sólido, fenilendiaminas, ácido nítrico, ácido clorhídrico, hipoclorito en solución, ácido fenolsulfónico líquido, anhídrido fosfórico, hidróxido de potasio sólido y en solución, hidróxido de sodio en solución ácido sulfúrico, dióxido y peróxido de plomo, peróxido de hidrógeno en solución acuosa morfina, cresoles, formaldehído en solución, ácido maleico, cloronitroanilina, ácido nitrosilsulfúrico, fenitidinas, triclorobenceno, cloruro de zinc anhidro, etalonamina, fenilhidracina, ácido acético glacial, líquido para acumular y ácido dentro del acumulador, líquido para acumulador alcalino, mercurio, medicamentos sólidos, catalizador de metal y níquel seco, ácido sulfámico, material relacionado con la pintura, sustancias peligrosas para el medio ambiente sólidos, sustancias peligrosas para el medio ambiente líquidos, líquidos corrosivos ácidos, líquidos corrosivos ácidos, sólido corrosivo orgánico.

2.- Con fecha 27 de febrero de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO DFP/SGPARN/0759/2015 a favor de la promovente la ampliación de la gama de residuos por recolectar de la Autorización 21-041-PS-I-02-2010 para la recolección y transporte de residuos peligrosos de aceites lubricantes gastados, sólidos contaminados de aceites gastados usados o gastados, filtros de aceite, filtros de gasolina, filtros de aire, balatas, aserrín impregnado de aceite, estopa impregnada de aceite, lodos, baterías usadas, grasas, solventes contaminados y tambores, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, más los señalados en el considerando 1 de esta resolución.

L'MCCP/B'MAMP/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
ANGELINA GARCIA GOMEZ
Página 1 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



3.- Que mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 07 de noviembre de 2016, la promovente, solicita a esta Delegación Federal, la modificación a la Autorización No. 21-041-PS-I-02-2010 que consiste en la ampliación de una unidad del parque vehicular autorizado.

4.-Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2° fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de una unidad tipo caja cerrada con placas 27AC9L, de la autorización 21-041-PS-I-02-2010 por lo que esta Delegación;

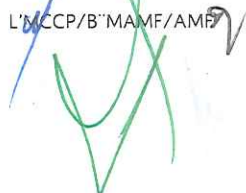
ACUERDA

PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** el aumento de una unidad, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

VEHICULOS AUTORIZADOS

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad	Permiso de SCT No.
Caja cerrada	930ED6	3FDKF36L84MA03396	2004	4.0. Ton.	2112GAGA750128D33/1
Ampliación No. 1					
Caja cerrada	27AC9L	3FEKF36L07MA01562	2007	3.0 Ton	2141GAGA10022014230301001

El número total de unidades autorizadas queda en 1 (uno) señalada en la autorización y 1 (uno) en la ampliación No. 1, con una capacidad de carga total de 7.0 ton/viaje

L'MCCP/B" MAMF/AMF


AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
ANGELINA GARCIA GOMEZ
Página 2 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



SEGUNDO.- Los residuos autorizados para la recolección y transporte es el mencionado es el Resultando 1 y 2 del presente oficio.

TERCERO.- La presente resolución forma parte integrante de la Autorización, No. 21-041-PS-I-02-2010 expedida mediante OFICIO NUM DFP/2209 con fecha 20 de mayo de 2010.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-041-PS-I-02-2010, expedida mediante OFICIO NUM. DFP/2209 con fecha 20 de mayo de 2010 permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 20 de mayo de 2020.

QUINTO.- Se le hace del conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de los términos establecidos en la Autorización y sus aplicaciones.

SEXTO.- Notifíquese el presente oficio a la [REDACTED] como autorizada para oír y recibir notificaciones en nombre y representación de la promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED] por así indicarlo la promovente en el formato de solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C.c.p. Archivo

L'MC/CP/B''MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
ANGELINA GARCIA GOMEZ
Página 3 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

